

RESOLUCIÓN N° 070 / 2010 /

PUCHUNCAVÍ, 02 de septiembre de 2010

VISTOS:

1. La carta solicitud presentada por el arquitecto RONALD GANDULFO MANRIQUEZ de fecha 05.08.2010, arquitecto titular del Permiso N° 070-2010.
2. La Resolución N° 053-2010 de fecha 01.06.2010, que aprueba un anteproyecto de edificación de similares características.
3. El Permiso de Edificación N° 070-2010 de fecha 28.07.2010.
4. Que lo solicitado corresponde a la incorporación de información adicional en el Permiso N° 070-2010, no altera la superficie edificada ni la arquitectura del edificio.
5. Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el DFL 458/75 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, el DS 47/92 (MINVU) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
6. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

a) AUTORIZAR: las siguientes modificaciones:

DICE
REVISOR INDEPENDIENTE : ====
DEBE DECIR
REVISOR INDEPENDIENTE : HECTOR RODRIGO LOPEZ POZO

DICE
CONSTRUCTOR : ====
DEBE DECIR
CONSTRUCTOR : JUAN JOSE GANA VALENCIA

DICE
VIVIENDA ACOGIDA A : RESOLUCION N° 053-2009 DEL 01.06.2009
DEBE DECIR
VIVIENDA ACOGIDA A : DFL 2 AÑO 1959 MINVU y LEY 19.537 SOBRE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA

b) ESTABLECER que la presente Resolución solo complementa y no amplía el Permiso N° 070-2010, el que se mantiene vigente en todos los puntos no modificados expresamente por la presente Resolución.

ANDRES OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS